



DECRETO EXENTO N° 073.-
Curarrehue, 14 Enero. 2019.-
VISTOS: Estos Antecedentes

Huaiquifil Huaiquifil de fecha 11/01/2019.-
de Enero de 2019.

1.- La solicitud del Sr. Eduardo

2.- La Orden de Ingreso N° 51 del día 11

3.- El Art. 15 N° 6 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Autorízase: Permiso ambulante al
Sr. Eduardo Huaiquifil Huaiquifil, para venta de "Juegos de Entretenimientos" en "Show" Fiesta
Aniversario, en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, Art.
15 N° 1 letra E Ordenanza Local 3% UTM.

2.- Imputese al ítem 1 cuenta 115-03-
01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

Vº

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes